

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

2207 *Resolución de 19 de noviembre de 2019 del Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer, mediante promoción interna independiente, 40 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 9 de mayo de 2017 (BOAM núm. 7.903, de 11 de mayo de 2017), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 40 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, elevándola, simultáneamente, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para que los aspirantes puedan presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 10.1 y 11.1 de las Bases Generales que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 25 de enero de 2017 (BOAM núm. 7.833, de 26 de enero de 2017).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación y Programación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º.1.2.b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de 40 aspirantes incorporada como Anexo a la presente resolución que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 9 de mayo de 2017 (BOAM núm. 7.903, de 11 de mayo de 2017), para proveer, mediante promoción interna independiente, 40 plazas en la categoría de Técnico Auxiliar de Bibliotecas, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

Segundo.- Disponer la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) de la relación de puestos a ofertar a los aspirantes.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el apartado 11 de las Bases Generales y al objeto de ser nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Técnico Auxiliar de Bibliotecas, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que a continuación se relacionan:

- Fotocopia y original del título de Bachiller o Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

- Los aspirantes que hayan participado por el turno de discapacidad deberán aportar certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma, salvo que dicho certificado se hubiera emitido por la Comunidad de Madrid y se hubiera habilitado al Ayuntamiento de Madrid para su consulta en el apartado previsto a tal efecto en la solicitud de admisión. En todo caso, deberán aportar la certificación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

- Modelo de instancia normalizada denominada "ANEXO II. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS", que podrá descargarse de la web municipal, debidamente cumplimentada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 19 de noviembre de 2019.- El Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

ANEXO

| Nº de orden | Apellidos y nombre | Nota final | Turno |
|-------------|-----------------------------------|------------|-------------------|
| 1 | CRUZ PLATA, SERAPIA | 16,06 | Promoción interna |
| 2 | DELGADO BUSTAMANTE, EVA MARÍA | 15,99 | Promoción interna |
| 3 | CORRAL YUGUEROS, ADELA | 15,53 | Promoción interna |
| 4 | LANCHAS LORENZO, GONZALO | 15,52 | Promoción interna |
| 5 | BENITO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER | 15,24 | Promoción interna |
| 6 | GIL DE LA ROSA, MARÍA VICTORIA | 15,22 | Promoción interna |
| 7 | PÉREZ CHUMILLAS, MARÍA VICTORIA | 15,15 | Promoción interna |
| 8 | BLANCO SÁNCHEZ, JOSÉ EMILIO | 14,93 | Promoción interna |
| 9 | REDONDO DE PINEDO, MARÍA ISABEL | 14,86 | Promoción interna |
| 10 | MORAL PINEDO, CRISTINA | 14,58 | Discapacidad |
| 11 | AMO FERNÁNDEZ, OLIVERIO | 14,57 | Promoción interna |
| 12 | BATISTA CUEVAS, DAVID | 14,22 | Promoción interna |
| 13 | ORTEGA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL | 14,15 | Promoción interna |
| 14 | RAFAEL JAÉN, GEMMA | 14,15 | Promoción interna |
| 15 | MORENO CAMPOS, ENCARNACIÓN | 13,91 | Promoción interna |
| 16 | HOYO CAMPOS, VENANCIO | 13,70 | Promoción interna |
| 17 | BLANCO JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO | 13,69 | Promoción interna |
| 18 | YSMER PALAZUELOS, JOSÉ MARÍA | 13,64 | Promoción interna |
| 19 | GONZÁLEZ NÚÑEZ, ÁNGEL LUIS | 13,57 | Promoción interna |
| 20 | LEJO RUIZ, MARÍA CONCEPCIÓN | 13,47 | Promoción interna |
| 21 | REDONDO DE PINEDO, ELENA | 13,41 | Promoción interna |
| 22 | MARTÍN HERRANZ, JOSÉ | 13,17 | Promoción interna |
| 23 | KASNER CAMACHO, ALFREDO FRANCISCO | 13,08 | Promoción interna |
| 24 | MANSILLA UCEDA, CARLOS ENRIQUE | 13,04 | Promoción interna |
| 25 | VIME SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO | 13,01 | Promoción interna |
| 26 | SOLER PÉREZ, MARÍA LUISA | 12,85 | Promoción interna |
| 27 | MARTÍNEZ SEGOVIA, TERESA | 12,66 | Promoción interna |
| 28 | PALACIOS ALONSO, ANTONIO | 12,48 | Promoción interna |
| 29 | ALDAZ RODRÍGUEZ, CARMELO | 12,41 | Promoción interna |
| 30 | MARTÍNEZ MATEOS, ROSA MARÍA | 12,37 | Promoción interna |

| Nº de orden | Apellidos y nombre | Nota final | Turno |
|--------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 31 | ESCRIBANO SÁNCHEZ, GEMMA | 12,17 | Promoción interna |
| 32 | GARCÍA MORUNO, MARÍA BEGOÑA | 11,93 | Promoción interna |
| 33 | GARCÍA FUENTE, MARÍA ELENA | 11,66 | Promoción interna |
| 34 | CUESTA NIETO, MANUEL | 11,53 | Promoción interna |
| 35 | MARTÍNEZ RESCALVO, MARÍA INMACULADA | 11,42 | Promoción interna |
| 36 | CABALLERO CASILLAS, MARÍA PAZ | 11,35 | Promoción interna |
| 37 | GONZÁLEZ CASTRO, FELISA | 11,24 | Promoción interna |
| 38 | MONROY FERNÁNDEZ, CARLOS | 11,05 | Promoción interna |
| 39 | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARCELINO | 11,02 | Promoción interna |
| 40 | VALLE GARCÍA, VIRGINIA | 9,82 | Promoción interna |